

Quito DM, marzo 10 de 2015

Señores
ACCIONISTAS DE
BRANTUM S.A.
Presente.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa BRANTUM S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2014, los Estados Financieros sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo la Normativa Internacional NIIF-NIC .

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

BRANTUM S.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Municipio en impuestos seccionales. Fecha de inicio de actividades: 11 de diciembre de 2008.

La actividad económica principal de la empresa es la comercialización de bienes muebles.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES; Normas Internacionales de Contabilidad NIC; Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), así como a los Fundamentos y Técnicas Contables. Los estados financieros comparativos se basan en datos en bajo NIIF para PYMES por 2014 y 2013.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2014, BRANTUM S.A., en su calidad de contribuyente ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; declaración de impuesto a la renta personas jurídicas por el ejercicio 2013 presentado en 2014; Anexo RDEP (Relación de Dependencia); Anexos Transaccionales Simplificados mensuales, Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales.

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc.), la empresa cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo

En la parte laboral ha cumplido con las obligaciones patronales constantes en el Código del Trabajo. Al determinar pérdida en el ejercicio 2013, no es sujeto del pago del 15% de participación utilidad a trabajadores. Tampoco provisiona este beneficio a favor de los empleados por el ejercicio financiero 2014 por tener pérdida contable.

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar el 13° y 14° sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio del Trabajo.

Referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

Mantiene el debido resguardo de toda la documentación permanente, tales como: escritura de constitución, planillas de aportes al IESS, etc.

La propiedad, planta y equipo se encuentra contabilizada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, a su valor razonable.

Las cuentas por pagar con proveedores y terceros, se encuentran con los respaldos legales como facturas, contratos, etc. Lo que garantiza con toda certeza su cancelación oportuna.

5. ASPECTO FINANCIERO:

Ver Anexo: Comparativo de Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera e, Índices Financieros 2014-2013

- Los índices financieros presentados en los anexos que se acompañan, demuestran que BRANTUM S.A., si evidencia cierto riesgo para mantener a la "Empresa en marcha" y los resultados obtenidos en los dos últimos ejercicios financieros han sido pérdidas contables, que de no revertirse en los próximos ejercicios, se corre el riesgo que la empresa podría caer en causal de liquidación.

- El Valor Patrimonial por Acción al 31 de diciembre de 2014, representa US\$ 98.88 por acción, considerando que el valor nominativo es de US\$ 100.00 por cada una.

Ref. (Página 1 Índices Financieros 2014/2013 bajo NIIF para PYMES)

Señores accionistas de
BRANTUM S.A.

CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr.
Auditoría Externa - Consultoría
Contabilidad - Tributación
walituma@hotmail.com
walituma@yahoo.com
Av. La Prensa N 65-78
Telefax 022-593-726
Celular 0999-660-974
Quito - Ecuador

- El total de activos durante el ejercicio financiero 2014 disminuyó en US\$ 13,577.75 que representa el 5.99% respecto del año 2013, el valor total de los activos al 31 de diciembre de 2014 es US\$ 213,172.60 y al 31 de diciembre de 2013 US\$ 226,750.35

Ref. (Página 2 BRANTUM S.A.: Información estadística comparativa de la situación financiera por 2014 y 2013 bajo NIIF para PYMES)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa BRANTUM S.A., presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la nueva normativa contable vigente en el país.

2. La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, etc. Lo que permite minimizar cualesquier riesgos con las instituciones de control.

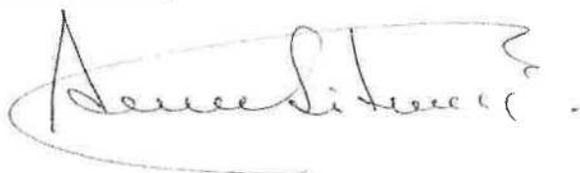
3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales y otras como se ha venido haciendo hasta la fecha, para de esta manera continuar incursionando en un mayor mercado a nivel nacional.

4. Recomendamos elaborar y declarar la declaración de impuesto a la Renta Personas Jurídicas por el ejercicio fiscal 2014 al Servicio de Rentas Internas, hasta el 22 de abril de 2015, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y presentar los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías hasta el 30 de abril de 2015

5. Por los fundamentos antes señalados, recomiendo a la Asamblea General de Accionistas de BRANTUM S.A., **aprobar** en su conjunto los estados financieros por el ejercicio financiero 2014.

6. Agradezco a los señores accionistas de la empresa BRANTUM S.A., por haberme distinguido con el cargo de **COMISARIO PRINCIPAL** de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



CPA W. Armando Lituma D.
COMISARIO PRINCIPAL
Registro Nacional CPA N° 25978
BRANTUM S.A.

